



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

2124/2015

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas del día siete de septiembre del dos mil quince.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2124/2015, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] del domicilio de Sonsonate, quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: ***“Fotocopia de informe de auditoría interna por parte de la jefatura Lic. José Antonio Barahona Amaya, realizada en el año 2011 a la Dirección de Hospital Regional ISSS Sonsonate, director Dr. Hans J. Candell Chávez”***, hace las siguientes **Valoraciones:**

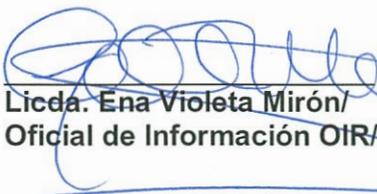
Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Unidad de Auditoría Interna del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada, la Jefatura de la Unidad de Auditoría Interna del ISSS, remitió a esta oficina oficio en el que informa que se ha revisado la base de datos de informes emitidos y auditorías efectuadas a la dependencia Hospital Regional de Sonsonate y de acuerdo a sus registros no se ha emitido ningún informe que se titule de la forma solicitada, asimismo, en los planes de trabajo 2011 no se programaron auditorías a la dependencia Dirección del Hospital Regional de Sonsonate, Director Hans J. Candell Chávez.

Que la institución no posee la información solicitada, por lo que se ha clasificado como información inexistente, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

Confírmese, la inexistencia de la información solicitada, por las razones expuestas en la presente resolución.

Notifíquese, por medio de correo electrónico del peticionario.


Licda. Ena Violeta Mirón/
Oficial de Información OIR/ISSS



“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202